NOTA DE PRENSA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DE LA FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

-El Pleno de la institución ha aprobado el documento de planificación en el que se reflejan los aspectos más significativos de este trabajo de auditoría

27 de junio de 2025

El Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado recientemente el documento de directrices técnicas de la "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)". Esta actuación, configurada como una fiscalización financiera y de cumplimiento se encuadra dentro una fiscalización de compromiso de atestiguamiento.

El objetivo de **la auditoría financiera** es expresar una opinión en términos de seguridad razonable sobre si la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio fiscalizado (2023), se ha llevado a cabo en todos sus aspectos significativos de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Para la **auditoria de cumplimiento**, el objetivo es opinar en términos de seguridad razonable, con alcance referido al examen del cumplimiento de legalidad para cada una de las áreas que conforman el alcance material de la actuación:

- Ciclo presupuestario
- Modificaciones presupuestarias
- Personal
- Contratación
- Plan de Ajuste

- La configuración de las sociedades mercantiles como medios propios del Ayuntamiento y la repercusión en el ayuntamiento de la situación financiera de estas entidades.

La **fiscalización de regularidad** incluirá como procedimiento transversal la revisión de los controles básicos de Ciberseguridad que proporcionará información sobre el grado de ciberseguridad implantado y las posibles acciones de mejora.

También, se formularán las recomendaciones oportunas que deriven del proceso de fiscalización, graduadas en función de su significatividad (alta o media).

El **alcance temporal** del trabajo se centrará en el ejercicio 2023. No obstante, se desarrollarán pruebas y procedimientos de auditoría sobre datos, informaciones o actividades de ejercicios anteriores o posteriores si éstos resultaran necesarios para una mejor consecución de los objetivos de la actuación.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:
Carlos Castelló 95-5009631